

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 1180-2PO2-20

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que expide la Ley General de Aguas y abroga la Ley de Aguas Nacionales.
2. Tema de la Iniciativa.	Recursos Hidráulicos.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Clementina Marta Dekker Gómez e integrantes del Grupo Parlamentario del PT.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PT.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	14 de abril de 2020.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	14 de abril de 2020.
7. Turno a Comisión.	Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública.

II.- SINOPSIS

Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar el derecho humano al agua potable y al saneamiento, así como para el acceso, uso equitativo y sustentable, protección y preservación de las aguas superficiales y subterráneas, pluviales, residuales o de otra índole, incluyendo la restauración de los ciclos del agua y de las cuencas. Abrogar la Ley de Aguas Nacionales vigente.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en las materias se sustenta en las fracciones XVII y XXXI del artículo 73, en relación con los artículos 1º, 2º, 4º párrafo sexto, 27, 115 y 122, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- De conformidad con las reglas de técnica legislativa, incluir el artículo de instrucción del proyecto de decreto, en donde se precise la expedición del ordenamiento.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, Nombre y rúbrica del iniciador y publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Aguas y se abroga la Ley de Aguas Nacionales.

- **No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento.**
- **No se realiza cuadro comparativo, en virtud de tratarse de la abrogación de un ordenamiento.**